



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 203
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/03/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 81 de fecha 20.03.2019 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización N°26 Kunga SPA, de fecha 20 marzo 2019.
- Situación Tributaria de Kunga SPA, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Kunga SPA, Rut. N° 76.884.599-9, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio calle Yelcho N°242, Puerto Williams, por la compra de 50 variedades polera dry fit con estampado en vinilo, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, para actividad municipal organizada por la municipalidad Cabo e Hornos, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | C | Denominación | Monto |
|-------------------|----|---|-----------------|--------------|
| 215.24.01.008.000 | | | PREMIOS Y OTROS | \$ 400.000.- |

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**